MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
GRUPO DE CONTRATOS

No. SIP 047 2026 ESBOL

Tuluá,

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

Asunto: solicitud información proveedores.

En atención al proceso que se adelanta para el ***"ARRENDAMIENTO DE UN (1) LOCAL COMERCIAL No. 2 UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, PANADERÍA, FRUTERÍA Y ALIMENTOS EN GENERAL, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA",*** de manera atenta me permito solicitar información a los proveedores interesados, con impuesto incluido (IVA) si aplica, el valor de acuerdo a las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan así:

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La presente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes a adquirir responsabilidades frente a la presente solicitud.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>ARRENDAMIENTO DE UN (1) LOCAL COMERCIAL No. 2 UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, PANADERÍA, FRUTERÍA Y ALIMENTOS EN GENERAL, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td>La cotización deberá tener una validez mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición de la misma.</td></tr>
<tr><td>CANON DE ARRENDAMIENTO</td><td>El Canon mensual de arrendamiento será la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($698.915,00), adicionalmente deberá cancelar por concepto de consumo de servicios públicos, el valor que determinen los medidores, de acuerdo con lo establecido en el instructivo No.024 DIPON-DIRAF-70.

Lo anterior, teniendo como base concepto emitido por el Perito valuador de bienes inmuebles de la Policía Metropolitana de Manizales mediante comunicado oficial GS-2026-038706-MEMAZ del 28 de mayo 2026, emitido por el señor Intendente jefe Jorge Armando Rubio Marín, Jefe Grupo Bienes Raíces.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>TIEMPO</th><th>CANON MENSUAL 2026 SEGÚN AVALUO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>12 MESES</td><td>($698.915,00)</td><td>$ 8.386.980,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El proveedor deberá presentar portafolio de servicios debidamente firmado, en caso de ser persona jurídica por el por representante legal, y copia de la cedula de ciudadanía del mismo, en caso de tratarse de persona natural, el documento será firmado por quién lo presente, además del registro mercantil, finalmente en ambos casos adjuntarán Registro único tributario.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

LISTA Y PRECIOS DE POSIBLES PRODUCTOS OFERTADOS

El proveedor deberá presentar una lista de precios con sus respectivos valores unitarios con IVA incluido si aplica, teniendo como referencia las siguientes categorías, detallando los productos a ofertar, con sus respectivos gramajes o unidad de medida.

	PRODUCTOS	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
2	**BEBIDAS** *En esta categoría el proveedor deberá relacionar el listado de los productos con marca y unidad de medida, precios unitarios, ejemplo gaseosa marca xxxx unidad de medida, valor xxxxx* Bebidas • Gaseosas • Jugos • Té frío • Leche entera • Leche deslactosada • Kumis • Yogurt • Choco leche • Milo • Yox • Alpinito • Agua saborizada • Bebidas hidratantes	
	POSTRES, DULCES y CONFITERÍA *En esta categoría el proveedor deberá relacionar el listado de los productos con marca (si aplica) y unidad de medida, precios unitarios, ejemplo postre tres leches marca xxxx de 200 gr, valor xxxxx* **POSTRES, DULCES y CONFITERÍA** • Chocoramo • Gala • Ponqué Ramo • Gansito • Submarino Marinela • Pingüinos Marinela • Galletas Festival • Galletas Tosh Integrales • Festival Chocolate • Festival Fresa • Festival Vainilla • Oreo • Chokis • Chocolatina Jumbo • Jet • Snickers • M&M's • Bon Bon Bum • Trululu • Barrilete • Chicles • Papas Naturales • Papas BBQ	

		• Papas Pollo • Papas Limón • Doritos • Rizadas • Chicharrón • De Todito tradicional • De Todito BBQ • De Todito Limón • Cheetos • Boliqueso • Choclitos • Tostacos • Platanitos • Yuquitas • Mani MotoTradicional • Mani Moto Picante • Almendras	
		HELADERÍA y FRUTERIA frutería • Ensalada de frutas pequeña • Ensalada de frutas mediana • Ensalada de frutas grande • Fruta picada vaso pequeño • Fruta picada vaso grande • Jugo de naranja natural en agua • Jugo de naranja natural en leche • Batido de fruta • Batido de fruta mixta • Salpicón pequeño • Salpicón grande • Lulada • Mango biche preparado • Fresas con crema HELADERIA • Helado sencillo 1 bola • Helado 2 bolas • Helado 3 bolas • Cono sencillo • Cono doble • Banana Split • Copa de helado especial • Malteada pequeña • Malteada grande • Brownie con helado • Waffle con helado • Helado artesanal vaso pequeño • Helado artesanal vaso mediano • Helado artesanal vaso grande • Granizado pequeño • Granizado grande • Frappé de café	

PANADERÍA / PASTELERÍA

En esta categoría el proveedor deberá relacionar el listado de los productos a ofertar con su valor

CAFETERIA

- Café tinto pequeño
- Café tinto grande
- Café con leche
- Capuchino
- Chocolate caliente
- Aromática
- Té
- Milo caliente
- Agua botella 600 ml
- Gaseosa personal
- Jugo natural en agua
- Jugo natural en leche

PANADERIA

- Pan de queso
- Almojábana
- Croissant de jamón y queso
- Buñuelo
- Pastel de pollo
- Empanada
- Buñuelo
- Torta porción
- Sándwich sencillo
- Sándwich especial
- Buñuelo
- Pan integral
- Pan aliñado
- Pan francés
- Pandebono
- Milhoja (porción)
- Dona tradicional
- Pastel de carne
- Tortas y ponqués
- Galletas artesanales

3

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El **proveedor** participante del presente proceso, deberá tener en cuenta al momento de la presentación de su cotización y portafolio de servicios, los criterios de ponderación establecidos por la Dirección de Educación Policial, mediante comunicación oficial No. GS-2025-007696-DIEPO de fecha 19 de mayo de 2025, los cuales serán tenidos en cuenta en la reunión de determinación de **oferente** a invitar, conformada por el ordenador del gasto, Comité de Adquisiciones y el responsable del Comité estructurador del estudio previo.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	FORMA DE EVALUACIÓN

		EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	**30**	**EXPERIENCIA** El proveedor deberá anexar certificación firmada por el representante legal, acompañada de los soportes que acrediten su experiencia en la prestación de servicios de CAFETERÍA, PANADERÍA, FRUTERÍA Y ALIMENTOS EN GENERAL, en contextos con poblaciones representativas, tales como instituciones educativas públicas o privadas. Los soportes deberán incluir contratos y/o certificaciones de cumplimiento que permitan verificar la adecuada ejecución del servicio y el tiempo de ejecución. Puntaje otorgado **30 puntos:** 18 meses **20 puntos:** 12 meses
		CERTIFICACIÓN CAPACIDAD OPERATIVA	**40**	El proveedor deberá anexar un certificado firmado por el representante legal, en el cual manifieste y soporte que cuenta con la capacidad operativa, logística, técnica y financiera necesaria para atender un servicio de CAFETERÍA, PANADERÍA, FRUTERÍA Y ALIMENTOS EN GENERAL. **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE** **40 puntos:** el **proveedor** propone la instalación de un (01) televisor de 55 pulgadas o más, 3 trabajadores incluyendo el administrador, como talento humano, utensilios e indumentaria requeridos. **30 puntos:** el **proveedor** propone la instalación de 1 televisor de 55 pulgadas incluyendo la instalación, 2 trabajadores incluyendo el administrador, de utensilios e indumentaria requeridos.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>CERTIFICACIÓN DE OFERTA PARA LAS ZONAS DE DESCANSO Y ESPARCIMIENTOS</td><td>30</td><td>El proveedor deberá anexar un certificado firmado por el representante legal, en el cual se compromete a la instalación de juegos en las zonas de esparcimiento, los cuales pueden incluir, los siguientes:

Juegos de sala, juegos de mesa, juegos tradicionales y juegos electrónicos, entre otros.

30 puntos: propone la instalación de 3 juegos o más.
20 puntos: propone la instalación de 2 juegos.
10 puntos: propone la instalación de 1 juegos</td></tr>
<tr><td>4</td><td colspan="3">El proveedor tendrá la posibilidad de ofrecer un valor agregado en servicio del bienestar de la comunidad estudiantil y/o mejoras o adecuaciones locativas, destinado al local comercial, siempre que dichas intervenciones no generen costos para la Institución y se ejecuten conforme a los lineamientos y autorizaciones establecidos por la entidad.</td></tr>
</table>

NOTA 1: Se deja claridad que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y la respectiva invitación, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

NOTA 2: El proveedor interesado debe presentar la totalidad de los documentos solicitados, esta documentación será determinante en la reunión destinada a definir el oferente que será invitado al proceso de contratación directa.
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE LA FUTURA CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del mes de julio de 2026, una vez finalice el contrato vigente.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Se realizará en PAGOS PARCIALES, de manera mensual, incluido el valor por concepto de servicios públicos los cuales deberán ser establecidos de acuerdo al instructivo 024 DIPON-DIRAF-70, donde el arrendatario se compromete a cancelar el canon de arrendamiento y los servicios públicos a que haya lugar a favor de la entidad contratante dentro de los primeros 05 días de cada mes.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">El plazo para presentar el respectivo portafolio de servicios y el cumplimiento de las certificaciones firmadas será el día 30 de julio de 2026 hasta las 17:00 horas. Las cuales deberán ser enviadas a través del SECOP II.</td></tr>
</table>

Atentamente,

Teniente coronel DIEGO ARMANDO VILLAR CUELLAR
Director Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

Elaboró: IT. John Eder Mejía Jaramillo
ESAGU-GUSOL.

Reviso: TE. Amanda Milena Benavides Pinchao
ESAGU-GUSOL

Revisó: IT. Juan Guillermo Ramírez Arenas
ESAGU-ASJUR

Fecha de elaboración: 09-07-2026
Ubicación: E:\Contratos\Comunicaciones
Cra 12ª No 64C 67
esbol.arlof-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA